

LAS RELACIONES INTERORACIONALES Y LA LLAMADA «SUBORDINACIÓN ADVERBIAL»

MARIO BARRA JOVER

I. OBJETIVOS

Aunque pueda deducirse de su título, el presente trabajo no aspira a abarcar el conjunto de la llamada «subordinación adverbial». Tal tarea requeriría varios volúmenes y, aun así, quedaría incompleta. Asimismo, debe decirse que disponemos de un buen número de monografías sobre aspectos particulares, ya sea desde un punto de vista onomasiológico (p. ej., la expresión de causa), ya sea desde un punto de vista semasiológico (p. ej., el item *cuando*)¹. No sería posible comentar aquí, ni siquiera citar, todos estos trabajos². Solamente los mencionaremos en aquellos casos en los que, explícitamente, extraigamos información.

¹ Hay que reconocer, sin embargo, que los trabajos de índole semasiológica se hacen escasos en los últimos años. De hecho, Cano (1988, pág. 301) denuncia esta tendencia en su espléndida monografía sobre *como*, que ha culminado en Cano (1995). Por nuestra parte, añadiremos que los estudios de este corte son también, como veremos más abajo, fundamentales para deducir, a partir de sus datos, rasgos generales. Además, son los que mejor dan cuenta de la gran cantidad de desplazamientos semánticos que se producen en el sistema de conjunciones.

² Además, hasta el 1984, están exhaustivamente repertoriados en González y Rodríguez (1989). Pedimos disculpas de antemano por las lagunas en la bibliografía, por los elvidos injustos, por las lecturas inexcusables que no hemos hecho. Nos permitimos suponer que la intención misma de nuestro trabajo y su intento de generalización harán comprensibles las omisiones puntuales.

Revista Española de Lingüística, 27, 1, págs. 33-76.

Nuestro objetivo es proponer un modelo descriptivo y explicativo que cubra, gracias a su flexibilidad, todo aquello que bajo la etiqueta «subordinación adverbial» pueda presentarse. Pero no sólo eso. Nos gustaría proporcionar a este modelo el poder suficiente como para poder explicar, e incluso prever, todas las manifestaciones posibles de las nociones de causa, modo, etc. Lograr con ello contemplar de manera sistemática y no bajo descripciones *ad hoc* cosas como las siguientes (se trata sólo de algunos ejemplos entre otros):

a) Que en (1a) estamos ante una condicional, mientras que en (1b) estamos ante una temporal:

(1) Si viene, le daré / doy de comer.

(2) Si venía, le daba de comer.

b) Que (2) tiene sentido concesivo, atenuado, pero concesivo. Y que de algún modo debemos ser capaces de percibir tal sentido y no otro.

(2) Mira que es tonto y todo le sale bien.

c) Que (3) puede interpretarse como comparativa o como aditiva, según se haga pausa o no entre *guapo* y *como*.

(3) Es guapo como su hermano.

d) Que (4a-d) comparten el mismo significado con distintos matices y que, sin embargo, se les atribuyen etiquetas totalmente distintas e incluso se las deja fuera de la descripción sintáctica, como en el caso de (4d):

(4) a. He perdido el tren y me han robado el abrigo.

b. No sólo he perdido el tren, sino que (además) me han robado el abrigo.

c. Además de perder el tren, me han robado el abrigo.

d. He perdido el tren. Además, me han robado el abrigo.

Para abreviar, pretendemos proporcionar un conjunto sistemático de instrumentos de análisis que nos permitan enfrentarnos a cualquier enunciado por coloquial o inopinado que sea. Nos basta con que las líneas que siguen den lugar a reflexión o a discusión, aunque no sean aceptadas en su conjunto.

Como todos sabemos, el asunto es bastante arduo, porque existen perspectivas casi irreconciliables a la hora de abordar los mismos datos. En lu-

gar de hacer un largo recorrido a través de los distintos enfoques posibles (innumerables, habida cuenta de que siempre hay precisiones o matices en cada trabajo), nos parece más interesante citar dos trabajos aparecidos el mismo año y que presentan concepciones absolutamente opuestas, a saber, el de Álvarez Menéndez (1989) y el de Narbona (1989), seguido de Narbona (1990)³. El primero representa la opción funcionalista (en el sentido de Martinet o Alarcos). Su hipótesis de trabajo se basa en la interpretación estrictamente formal de los hechos: una subordinada adverbial es aquella oración (olvidemos ahora los problemas terminológicos, aunque cfr. infra) que realiza la función de un aditamento (en la terminología de Alarcos 1969). Por ello, el autor se aplica en su trabajo a demostrar estas correspondencias, suponiendo, así, que supera puntos de vista como el de Narbona (más abajo veremos que las argumentaciones de Álvarez no sólo son poco consistentes, sino que además son inaceptables). El resultado final quiere ser que basta con los conceptos de coordinación y subordinación para dar cuenta de todos los enunciados posibles.

Narbona (1989 y 1990) parte de la existencia, asumida precedentemente por un buen número de autores, de las llamadas «adverbiales impropias». A éstas les asigna, siguiendo el camino marcado por Rojo (1978), un carácter bipolar. Es decir, existe una interdependencia entre los dos miembros del enunciado. La idea de bipolaridad está apoyada en nociones fundamentalmente semánticas, como ya se aprestó a señalar Gutiérrez (1977-78)⁴, cuando no pragmáticas. Esto le proporciona cierta vaguedad y hace difícil que la asignación del carácter bipolar sea rigurosa (el mismo Narbona 1983 lo señalaba). Con todo ello, lo expuesto en Narbona (1989) nos parece muy importante, porque amplía los horizontes de estudio. En primer lugar, porque intenta desentrañar cuáles son los marcadores de bipolaridad más allá de lo estrictamente formal, es decir, las conjunciones. En segundo lugar,

³ Merece mención aparte la aportación de López García (1994), que se aparta completamente del punto de vista formal frásico como base descriptiva para arrancar de lo que podríamos llamar «interacciones verbales» (aunque las referencias de López García no son las de esta comente surgida en los años 80). De la relación entre nuestras hipótesis y las del autor hablaremos en las conclusiones. Sea como sea, se le puede situar en la línea de Narbona, habida cuenta de las observaciones que hace en (ibid., págs. 22, n.14) y a lo largo de todo el texto.

⁴ En este trabajo, el autor critica la asimilación de bipolar con subordinadas impropias y de bipolares con cláusulas interdependientes. No obstante, como señala Moya (1983), esta crítica, que en parte está bien fundamentada, se ve mediatizada por el criterio funcionalista rígido de coordinación / subordinación como únicas estructuras posibles.

porque tiene en cuenta las construcciones (habituales, si no dominantes en la lengua coloquial) en las que se suprimen las marcas formales que, aparentemente, determinan los significados.

Nuestro trabajo no pretende armonizar las dos posturas anteriormente comentadas. Más bien, pretendemos «formalizar» lo más posible dentro de una línea de razonamiento que suscribe, aunque no todo el desarrollo, la base de la concepción de Narbona (1989, 1990 y 1991) y que puede complementar la de López García (1994).

II. CRITERIOS Y MÉTODO SEGUIDO

Preferimos, en este caso, presentar nuestra explicación de manera deductiva y, en consecuencia, exponemos aquí nuestros puntos de vista, para después desarrollarlos.

A1) Partimos de un principio funcional en el sentido de la escuela de Seiler, aunque bajo esta etiqueta puedan encontrarse enfoques diferentes y difíciles de homogeneizar (cf. *infra*). Este punto de vista ha sido ya introducido en la bibliografía española por Moreno Cabrera (1987)⁶, pero está asumido de manera implícita en trabajos anteriores. En este sentido, funcionalismo se opone a formalismo. Así, se estudian las estrategias que sirven para comunicar una idea (llamada «función» o «categoría externa»). Esto puede parecer una trivialidad, pero no lo es. Un punto de vista así, nos garantiza que en principio quedaremos liberados de algunos prejuicios⁷, sien-

⁶ El funcionalismo de este tipo suele relacionarse con la tipología, como queda bien manifiesto en Ramat (1985). Nosotros intentaremos aquí aplicarlo a una sola lengua. Resta decir que es difícil mantener este método en estado puro, es decir, sin soluciones formalistas. Por ejemplo, el clásico de Givón (1984) contiene, en muchas ocasiones criterios formales. Otro tanto puede decirse del espléndido libro de Moreno Cabrera (1991).

⁷ Estos prejuicios se manifiestan en trabajos que tratan de ideas como el tiempo (Eberenz 1982), la causa (Santos 1984) o la finalidad (Narbona 1985), siendo este último el más abierto a otras posibilidades. Decimos esto, porque, en última instancia, se acaban centrandó en el sistema de conjunciones. Otro tanto ocurre con un buen número de trabajos diacrónicos, ya desde las monografías alemanas de la primera mitad de siglo que no creemos necesario citar aquí, y que bajo el título *la expresión de...* se limitan al sistema de conjunciones. Lo mismo puede ser dicho de publicaciones más recientes como las de Rívarola (1976) sobre las concesivas, Bartal (1988) sobre las causales o Méndez (1995) sobre las temporales, sin que esta observación les prive del mérito que todas ellas tienen.

do uno de ellos el fundamental: asociar necesariamente ciertas ideas a ciertas estructuras o, dicho más claramente, asociar ideas como causa, finalidad, etc. a estructuras de subordinación, en lugar de decir que la subordinación es un medio entre otros (quizá el dominante en ciertos registros) para expresar la función [causa]. Como ya hemos comentado al tratar de Narbona (1989 y 1990) —a los que debe añadirse Narbona (1991)—, en la lengua hablada otras estructuras se manifiestan notablemente. Por poner un caso, en la lengua hablada el tiempo no se expresa tan frecuentemente a través de la subordinación. No nos parece conveniente tratar esto como una desviación, una peculiaridad u otros términos semejantes. De hecho, tal óptica sigue siendo la normal en los trabajos diacrónicos (cf., por ejemplo, Méndez 1995, pág. 19). Se habla en estos casos de cierto «primitivismo» de la lengua. En lo que nos concierne, somos partidarios de hablar de variaciones tipológicas entre dos estados de lengua.

Pretendemos, en consecuencia, intentar apartarnos de esta identificación entre forma y función en la que la forma actúa como foco. No obstante, nos falta solucionar un problema importante, a saber: ¿cómo justificamos las funciones? Se verá que la solución de este punto nos explicará de dónde viene el prejuicio de la subordinación.

A2) Para justificar la existencia de las funciones necesitamos algún apoyo teórico. Vamos a adoptar para ello la semántica del prototipo en la versión que Kleiber (1990) denomina «standard». Tal teoría se aplica normalmente al estudio del léxico (fundamentalmente los sustantivos), pero es susceptible de ser aplicada a la gramática, tal y como propone Taylor (1995, págs. 190 y sigs.).

La hipótesis se explica de manera sencilla. En lugar de suponer que poseemos conceptos abstractos que nos sirven para aprehender la realidad, se propone un camino distinto. Existen objetos que agrupamos en clases. Esa agrupación en clases es posible gracias al establecimiento (por factores culturales) de un prototipo con el que los otros miembros guardan una relación de menor o mayor semejanza. Cuando la semejanza es cada vez menor, cuando se produce una excesiva separación del prototipo, entonces el objeto puede situarse en una zona de intersección con otra clase. Así, el prototipo se convierte en el mejor ejemplo de una clase. Por poner un caso, en nuestra cultura (según Kleiber 1990), la clase [pájaro] tiene por prototipo al gorrión y, no, por ejemplo, a la paloma.

Esta explicación concierne al léxico, campo en el cual se ha desarrollado bastante la hipótesis. Al extrapolarla al estudio de la gramática, pierde

parte de su consistencia⁷, pero continúa, a nuestro modo de ver, siendo rentable. Dejaremos para el punto tercero su aplicación.

B1) Para describir la forma mediante la cual se expresan las funciones, vamos a recurrir a los términos clásicos de parataxis, hipotaxis y correlación. No se trata de una elección arbitraria, sino que tiene su justificación. Los términos «coordinación, subordinación e interordinación» (este último asumido, por ejemplo, por Barrenechea 1984) plantean el problema de que los dos primeros están ya demasiado vinculados a significados y formas: se habla de las clases de subordinadas y de coordinadas como de clases cerradas. Utilizar esta terminología sería factible, pero también engorroso. En cuanto al término «bipolar», ya comentado, no coincide con nuestra idea de correlación y creemos que, casi por respeto a los autores que lo manejan, no debemos hacerlo nosotros si no lo asumimos enteramente. La terminología introducida a partir de García Berrio (1969-1970), quien realiza la diferencia entre coordinación, determinación e interdependencia, nos parece poco clara por el distinto rango de las nociones utilizadas y porque la determinación nos parecería restringida al tiempo y al modo (cf. *infra*). Para finalizar, otras divisiones ya fuera del dominio hispánico, como la de Hopper y Traugott (1994, pág. 169 y sig.), quienes distinguen entre parataxis, hipotaxis y subordinación, nos parecen equívocas dado que no dejan clara la posibilidad de correlación (aunque su «hipotaxis» se aproximaría) y que la oposición hipotaxis / subordinación no es fácilmente visible ni sincrónicamente ni en todas las lenguas. En otras palabras, hablar en términos de parataxis, hipotaxis y correlación nos ha parecido lo suficientemente aséptico, amplio y homogéneo como para sernos útil en nuestro cometido.

B2) A la hora de justificar la adscripción de los enunciados a una de las estructuras citadas, nos vamos a servir del concepto de marca en un sentido muy amplio pero al mismo tiempo preciso. Siguiendo los pasos de Gundel *et al* (1988, pág. 287) y aplicándolos a sintaxis y semántica, definiremos un término no marcado como el que posee libertad contextual y término marcado como aquel que no la posee. Es decir, relacionaremos marca con la

⁷ Nosotros mismos la hemos aplicado a la gramática en Barra Jover (1992) a propósito de los cuantificadores indefinidos. De cualquier modo, no quisieramos que se pensara que suscribimos con los ojos cerrados esta hipótesis y que deseamos la semántica «conceptual» platónica. Pensamos que la semántica del prototipo es un proyecto interesante desde una perspectiva cognitiva, pero le encontramos enormes problemas de formulación que desembocan en las producción de paradojas que no podemos comentar aquí.

noción de dependencia (cf., para más detalles teóricos, Barra Jover, 1996, págs. 256-259).

C) Por último, señalaremos que en algunos casos en los que necesitamos resolver problemas sintácticos, recurrimos a la estructura de la oración aceptada a partir de Chomsky (1986), y que sigue siendo admitida, aunque con posibilidad de ser desarrollada, en Chomsky y Lasnik (1993) e incluso en el programa minimalista (cf., en la bibliografía española, Fernández Lagunilla y Anula Rebollo (1995, pág. 112 y sigs.). Como veremos enseguida, es posible relacionarla con las consecuencias teóricas expuestas por Hudson (1987) en su revisión de la noción de núcleo. De hecho, sólo este aparato formal nos va a permitir contrastar correctamente oraciones como:

- (5) a. Pedro quiere ir, pero no le dejan.
b. sin embargo, no le dejan.

que adquieren cierta relevancia en los postulados de Alvarez Menéndez (1989).

III. FUNCIONES Y PROTOTIPOS

Antes de comenzar, habría que subrayar que, en lugar de hablar de «adverbiales impropias», debería hablarse de la impropiedad del término «adverbial» (cf. también López García, 1994, pág. 22, n. 14). Si tomamos los nueve tipos tradicionales, observamos que:

- a) Sólo tres, tiempo, lugar⁸ y modo, son sustituibles por adverbios.

⁸ En lo que nos concierne, no existe subordinación adverbial de lugar y el hecho de que se acepte en las gramáticas es producto de la inercia. Nuestra idea es que las llamadas «adverbiales de lugar» son siempre oraciones de relativo sin antecedente (Marcos Marín 1980, págs. 396 lo dice y, sin embargo, las incluye en el grupo adverbial) y las de tiempo o modo, no. No vamos a extendernos en la argumentación y vamos a limitarnos a dar dos pruebas:

a) Las subordinadas adverbiales son elementos adjuntos, no subcategorizados por el verbo, es decir, suprimibles. Sin embargo, las oraciones con *donde* pueden ser complementos subcategorizados: *voy donde quiero, viene de donde me temía*, etc.

b) Estas frases ocupan sin ningún problema la posición sujeto o participan en estructuras ecuativas: *me gusta donde lo ha colocado, donde lo hizo es mi lugar preferido*.

Se nos puede responder que las frases con *cuando* y *como* también pueden hacerlo. Y diremos que, en parte, es cierto, pero ambos forman parte de grupos donde los demás elementos no lo hacen. Si así se quiere, pueden considerarse relativas sin antecedente incorporadas a un grupo más amplio. *Donde* sería, sin embargo, la única forma de su grupo.

b) Sólo estas tres y tres más, causa, finalidad y concesión, son sustituibles por complementos circunstanciales (del tipo SPrep).

c) Las otras tres, consecutivas, condicionales y concesivas, no son sustituibles.

Es decir, «adverbiales» sólo habría tres si seguimos contando las de lugar⁹. El resto son las impropias (cf. Narbona 1990). No deja de ser curioso que haya más impropias que propias. Podemos, sin embargo, resignarnos ante un problema más de terminología. Lo que, por el contrario, debemos discutir es la idea sostenida por Alvarez Menéndez (1989), según el cual las condicionales son iguales que las del grupo incluido en b, puesto que (siempre según él) son sustituibles por un complemento circunstancial. Así, (6) contendría un aditamento «condicional»:

(6) En ese caso, no como.

Añadamos, para tratar el problema en conjunto, que para el autor *sin embargo, no obstante, por el contrario*, son también circunstanciales.

Aunque interrumpamos un poco el desarrollo de nuestro trabajo, merece la pena abrir un paréntesis, más que nada para aclarar, así, la categoría de estos segmentos y para detectar un tipo de construcción bastante productiva y mal analizada. Empecemos por las críticas. La más obvia es de tipo semántico. Si comparamos:

(6) En ese caso, no como.

(7) Por tu culpa, no como,

notamos que (7) es un enunciado autónomo, es decir, que se comprende tal cual lo presentamos. Por su parte, (6) no se acaba de comprender porque es anafórico (endo o exofórico) y exige un contexto. Sería comparable a:

(8) Por eso, no voy.

Y ya sabemos que *eso* recupera aquí un SN o una O.

La segunda crítica combina sintaxis y semántica. Si comparamos:

⁹ En la teoría de la rección y el ligamiento habría seis, dado que se ha aceptado ya incluso en los manuales (cf. Hernanz y Brucart 1987, pág. 34, Demonte 1989: *pasara*, Fernández Laguarda y Anula Rebollo, 1995) que el núcleo del Sprep es la preposición (si se trata de una preposición con significado), que sería simplemente un adverbio que subcategoriza estrictamente complemento (cf. *debajo*, no subcategorizador estricto, con *bajo*, subcategorizador estricto).

- (9) Viene Juan. En ese caso, no como.
 (10) Viene Juan. Por su culpa, no comeré.

está claro que (9) no hace más que retomar la idea (además de dejar de ser condicional) y (10) retoma la idea previa pero añade una causa distinta aunque relacionada. Incluso es posible en (9) formular una condicional:

- (9') Si viene Juan, en ese caso, no voy.

Y en (10) no es posible salvo si se trata de un enunciado muy marcado, dado que no es normal acumular dos causas con esta estructura:

- (10'') ?? Porque viene Juan, por su culpa, no voy.

Queda, así, claro que *en ese caso* no es un complemento circunstancial. Nos vemos, en consecuencia, obligados a proponer un análisis adecuado. Para ello, aceptamos el análisis de Chomsky (1986, pág. 23), dado que es el único que proporciona una posible solución. En él, se propone para la oración con conjunción una estructura en la que la conjunción ocupa la posición de núcleo de una categoría funcional y la oración es su modificador. Es decir, pasamos de una estructura (que, por otra parte, es incoherente con la teoría X¹):

- (11) O'' → TEM + O'
 O' → COMP + O,

a una estructura coherente con el modelo X¹:

- (12) COMP'' → Espec + COMP'
 COMP' → COMP + O (= FLEX'')¹⁹

En esta formulación, la proyección mínima COMP corresponde a la posición ocupada por la conjunción. Esto puede parecer aberrante si no se acepta la diferencia entre categorías funcionales y léxicas, que es uno de los pilares básicos de la teoría de principios y parámetros. Sin embargo, no es difícil comprobar que, incluso considerando SComp como categoría léxica, es posible justificar su carácter nuclear (de hecho, ocurre otro tanto con el

¹⁹ El hecho de que, como está ya aceptado de manera generalizada, FLEX'' sea divisible en CONCS'' (Sintagma concordancia sujeto) y T'' (Sintagma tiempo) no tiene relevancia para nuestros objetivos.

SDet). Tal punto de vista es el que adopta, si hemos comprendido bien, Moreno Cabrera (1991, págs. 97-106). Una comparación con adverbios (o preposiciones) ayuda a ver las cosas. Como comentamos en la nota 9, se ha aceptado que las preposiciones (cuando están cargadas semánticamente, como en *estoy en mi casa* frente a *creo en Dios*) son adverbios que subcategorizan necesariamente un SN. Es decir, comparando *en* con *dentro*, por ejemplo, vemos que *en* subcategoriza estrictamente un SN, mientras que *dentro* puede llevarlo o no:

- (13) Estoy en casa / *estoy en.
 (14) Estoy dentro de casa / estoy dentro.

En (14), *dentro*, en el segundo caso, es anafórico. Lo mismo es aplicable a *frente / enfrente*, *bajo / debajo*, *contra / en contra*, *sobre / encima*. Pues bien, en el caso de las conjunciones puede ocurrir lo mismo. Si pensamos en *cuando* y *siempre*, vemos que *siempre* puede llevar o no complemento oracional:

- (15) Lo haré cuando quiera / *lo haré cuando.
 (16) Lo haré siempre que quiera / lo haré siempre.

Como se puede apreciar, esto es fácilmente asociable a:

- (17) No iré si viene / *no iré si.
 (18) No iré en el caso de que venga / no iré en ese caso.

Puede ser incluso que existan elementos que no admitan O, como es el caso de *así pues*:

- (19) No iré, porque viene él. / *no iré porque.
 (20) *No iré, así pues que viene él / no iré, así pues.

El análisis puede aplicarse a *pero / sin embargo*, etc. Aquí nos interesa, para terminar, indicar que una estructura como *en ese caso, me voy* contiene dos elementos oracionales como *si viene, me voy*, aunque en el primer caso uno de ellos aparece recuperado anafóricamente. Es interesante señalar, ya para terminar, que Talmy (1978), con instrumentos de análisis transformacional poco desarrollados con respecto a los actuales, ya había vislumbrado un análisis como el aquí propuesto (cf. Barra Jover, 1995, para más detalles).

Recuperando el hilo perdido, diremos que el concepto restringido de «subordinada adverbial» obstaculiza la aprehensión de este tipo de construcciones, porque nos inculca una estructura sintáctica determinada que no puede captarlas en toda su complejidad.

3.1. *Funciones*

Nuestro modo de ver las cosas es que existen funciones semánticas que relacionan eventos y que existen independientemente de las estructuras que las ejecuten; con todo, es importante tener en cuenta que el emisor elegirá aquella estructura que más convenga a sus necesidades expresivas, como iremos viendo. En esta perspectiva funcionalista, podremos decir que la función RELACIÓN comprende varias subfunciones que habrá que determinar. Antes de hacerlo, debemos señalar que en los trabajos del programa UNITYP de Seiler no se contempla tal función general. Tal cosa no presupone que nosotros, de manera algo presuntuosa, revisemos completamente el modelo. En efecto, el proyecto UNITYP está planteando el establecimiento de funciones (o dimensiones, si se quiere) de manera acumulativa y no según un marco predeterminado¹¹.

Para establecer las subfunciones, podemos partir, en principio, de los ocho tipos generalmente aceptados de subordinación adverbial (excluimos la de lugar). Pero tenemos que revisar algunos puntos, para así llegar a una matriz adecuada a nuestros fines y que englobe también lo que no entra en la subordinación. En Moreno Cabrera (1991, pág. 672), probablemente inspirado en Givón (1990), se incluyen entre las subordinadas dos tipos que normalmente no aparecen en los inventarios. Habla este autor de «sustitutas»:

(21) Fuimos al cine en lugar de quedarnos en casa.

¹¹ Hasta el momento, se ha trabajado la dimensión de la aprehensión (cf. Seiler, 1986, para un primer intento de síntesis) y de la participación (cf. Seiler y Prempfer, 1991). Más adelante, hablaremos de la subfunción de oposición, que no tiene relación directa con la tratada en Seiler (1991), puesto que su aproximación es léxica. En el intento pionero de Moreno Cabrera (1987) de introducir la concepción funcionalista en la bibliografía española, se realiza el notable esfuerzo de proponer un marco general de funciones y subfunciones. Así, se contempla la existencia de cuatro funciones: determinación, adscripción, participación y pertenencia. Nos parece que la relación completaría tal cuadro.

En lo que concierne a otros trabajos de orientación funcionalista como Dik (1989), tampoco hay propuestas generales de función semántica. Givón (1984 y 1990) presenta, por su parte, el problema del excesivo formalismo en la concepción y organización del material.

Y de «aditivas»:

(22) Además de perder el autobús perdimos la cartera.

El segundo tipo lo vamos a aceptar como función semántica [adición]. No sólo por incluir frases como la anterior, sino también porque no hay una función semántica asignada a *y* o *ni* y que sea discernible en otros enunciados. Se habla de «coordinadas copulativas», pero este término es más sintáctico que semántico. Dicho de otro modo, la función [adición] se puede realizar como en (22) o como en (23):

(23) Perdimos el autobús y perdimos la cartera.

O de otras formas, como puede verse en los ejemplos (4). Esta subfunción es, no obstante, muy compleja, porque está por encima de todas las demás: las contiene. Dado su carácter, puede expresar cualquier otra función (tiempo, modo, causa, etc.). Trataremos de ello más adelante.

La subfunción [sustitución] no nos parece necesariamente aislable, sino que formaría parte de la subfunción [oposición]¹². Si nos fijamos bien, (21) es una estrategia hipotáctica para expresar lo mismo que:

(24) No nos quedamos en casa, sino que fuimos al cine.

Así, en vez de *o* en lugar de *son* a *sino* lo que *aunque* y *a pesar de* son a *pero*: estrategias distintas que implican matices distintos (como *además de* respecto a *y*). No podemos ocuparnos aquí de estos matices, porque no es nuestro objetivo¹³. Lo que nos interesa es justificarlos en general y, con ello, aclarar un poco la discusión sobre si *pero* es subordinante porque a veces es cuasi sinónimo de *aunque*. La cuestión semántica, insistimos, precede a la formal. Está claro, además, que en los pasos de estructuras paratácticas a hipotácticas se incrementa el semantismo. Los pocos casos que

¹² No hemos ocupado de esta subfunción en Barra Jover (1995). Aunque la lengua objeto sea en este trabajo el francés, todo lo afirmado, incluso el esquema final (*ibid.*, pag. 30) es aplicable al español salvo en algunos detalles precisos.

¹³ Para ello pueden verse los trabajos de Fehaide (74-75), Rivarola (1976), Muñoz Garrigos (1981), Rivas (1989) y Rodríguez Sousa (1979). La primera parte de artículo de Muñoz Garrigos es especialmente aprovechable al respecto, así como el trabajo de Rivas. Como siempre, es interesante la aproximación de López García (1994).

hemos visto lo muestran: entre (24) y (21), (21) implica más matices (preferencia por una cosa, rechazo hacia la otra, la idea de haber tomado una decisión). (24), por el contrario, se limita a informar. Otro tanto ocurre entre (22) y (23). (22) manifiesta la idea de acumulación de desgracias; (23) no. Algo parecido ocurre entre:

(25) Voy, pero no tengo ganas.

(26) Voy, aunque no tengo ganas.

Más adelante, cuando hablemos de las marcas, retomaremos el asunto. En cuanto a las funciones, mantenemos la de [oposición], que se puede realizar de manera total (*sino, en lugar de*) o parcial (*pero, aunque*). Dentro de esta subfunción incluimos también la llamada «disyunción». Bien observado, una disyunción está íntimamente ligada a la adversativa total *pero* en estado virtual. Es decir, *es blanco o rojo* (virtual o no referencial); *no es blanco sino rojo* (actual o referencial).

El resto de las subfunciones merece algunos breves comentarios. Consideramos el tiempo y el modo aparte, como lo que Moreno Cabrera (1987) denomina interfunciones. En principio, no pertenecen directamente a la RELACIÓN sino a lo que nosotros llamaremos CUALIFICACIÓN (relacionada pero no identificada con la «adscripción» de Moreno Cabrera, 1987). Esta función supone que un evento o una entidad sean captados a partir de un punto de referencia que no sea el emisor (esto la diferencia de la aprehensión). En este sentido, si pensamos en el tiempo, observamos que puede ser expresado directamente a través del verbo (aprehensión) o mediante circunstanciales que remiten a un tercer elemento distinto del evento y del emisor (cualificación). El vínculo entre ambas cosas lo ha señalado, por ejemplo, Vila (1988). Se añade a ello que la cualificación temporal la puede realizar una frase que implique también un efecto de relación y que sea interpretada a partir de un subfunción de esta función. Esto queda bien formulado en el razonamiento que hace Méndez (1995, pág. 32-36). Hay, dice la autora, temporales intraoracionales (frases o no) que sólo transmiten tiempo y temporales interoracionales (frase) establecen relaciones subsidiarias (causa o condición¹⁴, por ejemplo), dado que se independizan del

¹⁴ Merece la pena hacer un pequeño comentario sobre el tiempo y la condición. Aunque en algunos trabajos se quiere poner en relación la condición con la afirmación, puesto que comparten el derivado de SIC (cf. Chevalier et al 1982 para el español, Marchello-Nizia 1985,

núcleo verbal. En cuanto al modo, diremos que en tanto que interfunción mantiene vínculos esencialmente con la comparación (cf. *infra*).

Respecto a las otras subfunciones que establecen, como hemos dicho, la relación de un evento con otro (désele también a «evento» el sentido más amplio), no creemos dar lugar a desacuerdo si decimos que causa, finalidad, consecuencia y condición comparten la noción de implicación. Sin embargo, la oposición y la comparación suponen la noción de contraste.

El único problema que se plantea es el de ordenar internamente las funciones implicativas. Nuestra sugerencia es la siguiente: parece que hay acuerdo en que causa y finalidad (cf. Narbona 1990, por ejemplo) están vinculadas. La diferencia podría residir en que la causa es referencial (está verificada) y la finalidad es no referencial (no está verificada). Por ejemplo:

- (27) Te compro libros, porque lees.
 (28) Te compro libros, para que lees.

Algo parecido ocurre con la condición y la consecuencia. El proceso de implicación va en ambos en la misma dirección y es el inverso del de la causa y la finalidad. La diferencia es que la condición es no referencial y la consecuencia lo es:

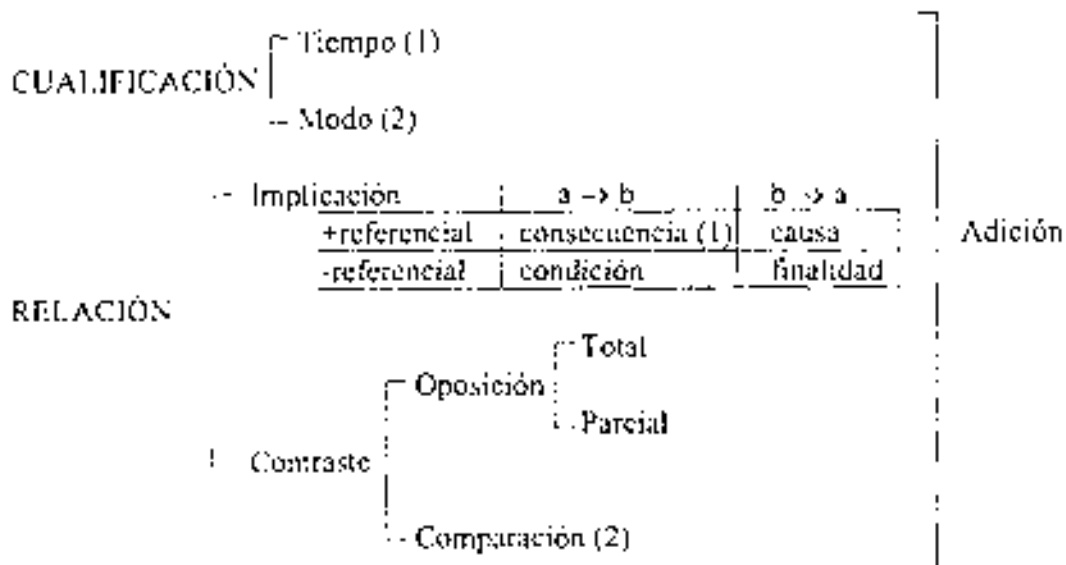
- (29) Si me lo pide lo haré.
 (30) Me lo ha pedido, así que lo haré.

Dados los objetivos de este trabajo, no vamos a extendernos demasiado en la justificación de este aspecto. Nos limitaremos a presentar a modo de resumen un cuadro:

1985, para el francés: ambos trabajos inspirados en la psicomecánica de Guillaume), parece ser que la relación más estrecha es la que existe entre tiempo y condición. Un ejemplo claro es el del alemán, que sólo diferencia entre ambos a través del marcado verbal:

- (i) Wenn er kommt, ich bin sehr froh.
 'cuando viene me pongo muy contento'
 (ii) Wenn er kommen würde, wäre ich sehr froh.
 'si viniera yo pondría muy contento'

Pero aún más importante es la aportación de Closs Traugott (1985), quien indica que los marcadores de condición preceden, en bastantes lenguas, de los de tiempo. No se trata, sin embargo, de la única vía diacrónica (cf., también, Hopper y Traugott, 1994, pág. 179).



Su interpretación es sencilla: la subfunción adición, que pertenece a la relación, puede servir para expresar cualquier otra.

Hay dos interfunciones (tiempo y modo) que pertenecen a la cualificación (función que, evidentemente, no se limita a ambas cosas), pero que expresan también la relación: causa y condición para el tiempo, comparación para el modo.

En la relación de implicación habrá dos parámetros: la dirección ($a \rightarrow b$ o $b \rightarrow a$) y la referencialidad. Esto explica dos ejes de neutralización entre los pares. Si se neutraliza la oposición \pm referencial, observamos que hay una confluencia de condición y consecuencia, por un lado, y de causa y finalidad, por otro. Si se neutraliza la dirección de implicación y sólo se mantiene la \pm referencialidad, hay una confluencia de condición y finalidad, por un lado, y de causa y consecuencia, por otro.

Sobre el contraste no creemos necesario hacer comentarios (cf., sobre todo para la oposición, Barra Jover, 1995).

3.2. Los prototipos

En el apartado anterior hemos hablado de neutralización en las subfunciones. Tales neutralizaciones se podrán o no producir y habrá que intentar comprender por qué. Vamos a suponer que cada una de las subfunciones tendrá su prototipo, es decir, el mejor ejemplo. Las otras formas posibles (ya sea cambio de construcción, ya sea cambio de marcas dentro de la

misma construcción) se pueden alejar más o menos de él y producir neutralizaciones. Se ha señalado muchas veces (cf. Narbona 1978, págs. 144-154) que existen construcciones híbridas. Esto es fácil de comprender a partir de la teoría del prototipo. Es decir, en función del marcado que reciba la frase puede situarse en una zona difusa o incluso puede saltar a otra función. En nuestra concepción de las cosas, proponemos que en ausencia de una expresión prototípica, pueden producirse neutralizaciones que lleven cada vez más hacia la función general. Se puede dar el límite de que una total neutralización reduzca el enunciado a la expresión de la implicación o incluso a la relación. Es el caso del *que* llamado «absoluto» o «universal», tan frecuente en español antiguo. En otros casos, debido a que el marcado no se produce como es normal, puede haber alteraciones. Así, en una aparente condicional como:

(2) Si venia, le daba de comer,

la «hibridez» se produce con la conjunción prototípica. Si creemos ver la subfunción [condición] es por esta razón. Pero lo que expresa la frase es tiempo, debido a que el marcado con subjuntivo no se produce.

Hay en ocasiones en las que no se produce este efecto de cruce de subfunciones. Es el caso de *como*, cuyos cambios de función son totales y con poca hibridez. Puede ser condicional, comparativo, modal y causal. La razón es que no es el prototipo de ninguna función en especial, ya que sería, a lo sumo, el prototipo compartido del modo y de la comparación y, además, ambas funciones se caracterizan por no tener uno solo en razón de su significado.

La relación función-prototipo sería:

TIEMPO	cuando...
CAUSA	porque...
FINALIDAD	para que...
CONDICION	si..
CONSECUENCIA	tanto...que
OPOSICION	
total	sino...
parcial	pero / aunque (sin predominio)
ADICION	...y...

Modo y comparación son diferentes porque exigen varios prototipos. Para el modo, cuando expresa una noción estrechamente vinculada a la

comparación, será *como*; si no, será el gerundio, caso en el que cumple únicamente la función de cualificación (pero si es negativo, *sin* + Inf). Para la comparación, dependerá de si se trata de igualdad, inferioridad o superioridad.

Nos falta tratar dos puntos sobre el prototipo. Ambos son inexcusables. Primero: ¿existe el prototipo porque existe la función o es al revés? La respuesta más aceptable es que la función se desarrolla y se perfila en tanto que se genera un prototipo (lo mismo ocurre con el léxico). Segundo: ¿cómo opera el prototipo? La respuesta a esto último nos servirá para dar solidez a nuestro planteamiento. Aunque parezca extraño, podemos responder simultáneamente a ambas cuestiones a través de varios casos bastante ilustrativos:

a) Pensemos en la conjunción *ut* latina. Cuando traducimos al castellano le asignamos «valores» que sólo podemos «ver» gracias a que contamos con prototipos que segmentan, por decirlo de algún modo, el alcance semántico de la conjunción. Parece estar claro que para los latinos *ut* significaba una cosa (con matices, pero sólo una)¹⁵. Lo mismo es aplicable a *quod* en latin tardío o *que* en el protorromance (cf. Herman 1963) y el periodo medieval.

b) La distinción entre causa y finalidad como dos funciones distintas (en lugar de dos matices de una misma función) se ha desarrollado históricamente. Sólo cuando *pura* (*que*) se ha instalado en el sistema y, además, en una oposición redundante, es decir, *para que* + Subj / *porque* + Ind, poseemos claramente la idea de finalidad. Piénsese que, hasta el siglo xvii, todavía era normal *porque* + Subj (cf. Rudolph 1973, pág. 22). Si ahora lo vemos como final es gracias a la absoluta imposición de *para que* como prototipo del significado de *porque* + Subj.

En francés, no se ha producido una auténtica especialización¹⁶ y, por ello, los franceses tienen dificultades, en ocasiones, para vislumbrar la idea de finalidad tal y como lo hace un español.

¹⁵ Son interesantes a este respecto las observaciones y los ejemplos de Sánchez Salor (1991, págs. 206-207). Este trabajo, por otra parte, propone un análisis que, en cierto modo, apoya nuestra idea de la función semántica, habida cuenta de que el autor parte de «prototipos» semánticos de tipo locativo. En consecuencia, la función de finalidad se explica a través de un significado QUC. Merece también reflexión la coartación del autor, quien afirma (ibid., pág. 216) que las consecutivas deban asociarse también a este significado.

¹⁶ Con verbo flexionado existe diferencia entre *parce que* + Ind (causa) y *pour que* + Subj (finalidad). Sin embargo con infinitivos y sustantivos sólo existe *pour*. Obsérvese que en es-

Hay otros casos similares en los que la percepción de barreras semánticas claras depende de la existencia de prototipos. Así en español, la oposición parcial se distingue de la total sobre todo por la existencia de los prototipos *pero* y *sino* (ambos paratácticos)¹⁷. En hipotaxis, sin embargo, no hay un prototipo claro para la oposición total y nadie ejemplifica en esta estructura porque no se ve con nitidez la diferencia. En otras lenguas próximas, como el francés o el inglés, no hay ningún prototipo para cada una de estas casillas semánticas y la diferencia es difícil de establecer. Incluso dentro de la oposición parcial, se pueden intentar diferenciaciones (como en Rivarola, 1976, entre hipotética y no hipotética), pero siempre será difícil fijar límites y criterios mientras no haya prototipos.

Otro tanto ocurre con la causa. En trabajos como los de Lapesa (1978), Marcos Marín (1979), Santos (1982) o Bartol (1988) se intenta una clasificación de los tipos de causales (al menos en dos grupos: explicativas y no explicativas). Tales clasificaciones no son nunca firmes porque, de nuevo, no existen prototipos. Observamos, sencillamente, que el prototipo de la causa (*porque*) aparece en ambos grupos, lo que obliga a análisis de matices y no permite criterios categóricos que cierran la discusión.

c) Hay, además, otra evidencia histórica de lo que decimos. Existe lo que más adelante llamaremos «variantes retóricas» dentro de las conjunciones que expresan una función. Por ejemplo, *a fin de que*, *con el fin de que* lo son de la finalidad; *por cuanto*, *habida cuenta* lo son de la causa. Pues bien, estas variantes sólo se desarrollan cuando existe un prototipo al que adscribirse. Pero aún hay más, un cambio de significado como el experimentado por *puesto que* de concesivo a causal sólo puede comprenderse porque existen los prototipos, es decir, *puesto que* se asocia con *porque* y, gracias, a ello a la función de causa. Es difícil, asimismo, explicar sin recurrir a la asociación a distintos prototipos que el español *por tanto* pertenezca a la consecuencia y el francés *pourtant* a la oposición parcial.

tas circunstancias es difícil que se desarrolle completamente un prototipo de finalidad, verdaderamente separado de la causa.

¹⁷ Hay argumentos de peso para esta afirmación. Como muestra muy bien Kovacic (1982-1984) el uso de una u otra conjunción puede obligar a reinterpretar las relaciones en un campo semántico. Un ejemplo es más que suficiente para mostrarlo. Si alguien dice:

(i) Mi coche no es blanco pero es negro.

va a producirse una interpretación en oposición parcial de lo que normalmente es concebido como oposición total. Es decir, se interpreta «en mi escala de preferencias de colores el blanco es el primero y el negro va después, en contraste con otros colores; no tengo un coche blanco pero, al menos, tengo un coche negro». Remitimos al artículo citado para otros ejemplos.

d) dentro del sistema sincrónico existen casos similares en los que se manifiesta de forma patente la intervención de un prototipo:

d1) Las construcciones con gerundio o *al* + Inf son, como se sabe, ambiguas. Pero cuando decimos ambiguas, no queremos decir vagas o difusas, sino con varias interpretaciones. Dicho de otro modo, en:

(31) Al querer cruzar la calle, le atropelló un coche,
podemos entender tiempo o causa (no tiempo y causa). Pero no los entendemos por simple operación intelectual de descodificación, sino porque nos formulamos el prototipo. Si me formulo *cuando quiso...*, entenderé tiempo; si me formulo *porque quiso...*, entenderé causa. Una vez que me formulo uno de los dos prototipos desaparece la ambigüedad.

d2) La parataxis con o sin nexo y es, en principio, una estrategia para expresar la función de la adición. Esta función puede mantenerse «pura» si se trata de la repetición de verbo, como en *tengo hambre y sed*. Pero, como ya hemos dicho, puede absorber la práctica totalidad de las otras:¹³

(32) Llegó (y) se sentó	TIEMPO
(33) Entró en casa (y) cantaba.	MODO
(34) Te he comprado un libro (y) estoy seguro de que te gustará	CAUSA
(35) Coge ese pasillo (y) sales a la calle	FINALIDAD
(36) Tú me has insultado (y) te vas de aquí	CONSECUENCIA
(37) Tú ven aquí y te doy una hostiada	CONDICION
(38) No es de Madrid. Es de Melilla.	OPOSICION
(39) Es guapo. Su padre también. ¹⁴	COMPARACION

No ocurre lo mismo cuando se expresa por hipotaxis. Pero, como ya hemos dicho, esta última estrategia carga de significado (la correlación, por otra parte, también).

Lo que nos importa señalar es que el semantismo de los ejemplos ayuda a asociarlos a una función; también lo hará el contexto, pero lo definitivo es que se asocien a un prototipo. Así, el semantismo y el contexto desencadenan el proceso que culmina en tal asociación.

¹³ Es interesante ver los matices que Barranechea (1974, págs. 85-86) encuentra en estas estructuras. En general, podríamos situarlos dentro de las funciones con las que trabajamos nosotros. Por ejemplo, habla de un «continuativo» *se tropezó y cayó* que sería tiempo, habla de causa-efecto o de simple copulativo, que sería nuestra adición.

¹⁴ Como veremos enseguida, esta comparación no es la misma que la que se obtiene en correlación. El sentido de esta última parece imposible de obtener por otro medio en español.

En los ejemplos (32-39), el contexto ha sido creado por nosotros mismos de manera artificial, gracias a la función escrita al lado de cada ejemplo. Pero el lector puede hacer la prueba e intercambiar etiquetas. Inmediatamente aparecerá el prototipo y entenderá el mensaje de otra forma (puede cambiarse fácilmente de 32 a 33, de 32 a 34, de 34 a 38, de 36 a 35, de 35 a 37, etc.) Nuestra manera de comprender se transforma rápidamente.

d3) Por último, ya hemos comentado que hay cambios de función, como los de *si venia, le daba de comer*. Piénsese que, sin contexto, puede parecernos una frase mal construida (sobre todo cuando se enseña español a extranjeros), pero en cuanto evocamos el prototipo temporal *cuando venia*, comprendemos el cambio de función.

Somos conscientes de que para asumir lo que hemos dicho hace falta hacer otro tanto con la teoría del prototipo al completo. En el caso contrario, se hace difícil aceptar nuestro planteamiento. Con todo, hemos optado por correr ese riesgo.

IV. ESTRATEGIAS ESTRUCTURALES Y MARCAS

El siguiente paso en nuestro desarrollo será el que afecta al aspecto más formal. Hemos tratado hasta ahora el asunto desde una perspectiva esencialmente semántica, que en este apartado va a entrar en relación con lo sintáctico.

Puesto que hablamos de formas se impone, antes de nada, el problema de la terminología. A lo largo de este trabajo, se habrá podido observar que no somos especialmente meticulosos a este respecto. Ciertamente es que dentro de la lingüística española y, sobre todo, tras la aparición del libro de Rojo (1978)²⁹, se ha prestado especial atención al asunto. Sin embargo, si uno lee, por ejemplo, el artículo de Hernández (1980) a este propósito, percibe, fundamentalmente, una única cosa: ya se hable de cláusulas, proposiciones, nexus, oraciones, subordinaciones, frases, periodos, construcciones, enunciados o de lo que sea, todo el mundo está hablando de lo mismo y todo el mundo se entiende perfectamente. No es que estemos en contra de la precisión terminológica en general (de hecho, nosotros mismos hemos adoptado una terminología en este trabajo), dado que poner nombre a las cosas es

²⁹ No quisieramos que lo que sigue fuese tomado por una crítica al libro de Rojo, cuyos puntos importantes trascienden la simple discusión terminológica para plantear cuestiones esenciales.

aprehenderlas. Simplemente, creemos que, en ocasiones, las disquisiciones terminológicas hacen que nos quedemos en la superficie de los problemas o, siendo más claros, son una pérdida de tiempo.

Además, se da una paradoja en este sentido. Nos preocupamos del nombre de una oración que domina a otra, del nombre de la dominada, del nombre del conjunto. Sin embargo, a nadie se le ocurre buscar semejantes precisiones en *el coche de mi hermano*. Queremos decir que a nadie se le pasaría por la cabeza decir que se trata de un período nominal o un SN complejo que contiene un SN principal y un subSN, o cualquier cosa así, cuando, curiosamente, estamos ante la misma disposición que la de la subordinación. Por otra parte, un SN puede dominar una oración y sin embargo se dice que es la «oración principal» la que lo hace. Sea como sea, con los SN nos conformamos con decir que *el coche de mi hermano* es un SN y que *mi hermano* y *mi primo* son dos SN coordinados. Pues bien, nosotros partimos del mismo principio: cuando hablamos de una oración entendemos una estructura abstracta SN + SV, ya esté integrada en otra O, ya domine a otra O. Si estamos ante SN + SV y SN + SV, entonces serán dos oraciones. Es posible que designemos entonces el conjunto con el nombre de construcción, estructura o algo así. No le atribuimos excesiva importancia. Puede observarse que utilizamos bastante «enunciado» y para cualquier estructura. La razón es sencilla, un enunciado es la realización material de cualquier unidad lingüística y creemos que en esto todo el mundo está de acuerdo. En conclusión, a nuestro juicio, con la unidad oración (o frase si se quiere) tenemos más que suficiente.

4.1. Estrategias estructurales

Como anunciamos en el apartado 2, retenemos los conceptos de parataxis, hipotaxis y correlación. El primero engloba los conceptos de yuxtaposición y coordinación, el segundo no se distingue particularmente del de subordinación. Ya dijimos que, sencillamente, son asepticos porque no van asociados a contenidos semánticos específicos. En cuanto a la correlación, debemos hacer, un poco más abajo, algunas precisiones. Los criterios que manejamos no tienen nada de nuevos y han sido ya perfectamente expuestos con otras terminologías²¹. En consecuencia, por parataxis comprende-

²¹ Un ejemplo claro entre otros puede ser Baraneketa (1974, pág. 83): «la coordinación relaciona elementos de función equivalente, la subordinación, miembros de funciones no equivalentes de los cuales uno es el núcleo y el otro, modificador; la interrelación, miembros

mos dos (o más, cuando es posible) oraciones independientes que pueden estar vinculadas por simple contacto (la llamada «yuxtaposición») o mediante algún nexo más o menos explícito semánticamente (la llamada «coordinación»). Lo importante es que no existe relación configuracional sino acumulación. En la hipotaxis existe relación configuracional y un nudo O domina a otro nudo O que está marcado de tal forma que es dependiente y sólo puede funcionar incorporado a otra estructura no marcada que lo rija. En la correlación, hay también relación configuracional (es lo que diferencia nuestro concepto de la bipolaridad). Hay dos oraciones marcadas en relación exocéntrica, en tanto que no independientes. Ambas forman al entrar en relación una unidad superior que sigue siendo una O, esta vez independiente. Si comparamos con un SN, tendríamos:

- (40) Los hombres y las mujeres se pelean
Parataxis: [SN] + [SN]
(41) Los hombres del pueblo se pelean.
Hipotaxis: [SN [SN]]
(42) Hombres y mujeres se pelean.
Correlación: [SN [SN] [SN]]

Hablamos de correlación, porque

- (43) a. *Hombres se pelean.
b. *Mujeres se pelean..

Puede merecer la pena extenderse un poco sobre este tipo de estructura, porque plantea cuestiones ciertamente sugerentes. Podríamos formular el siguiente principio: una unidad que por sí sola no puede funcionar como enunciado independiente o en otro enunciado puede hacerlo en ciertas ocasiones en correlación con otra unidad (de su misma clase o no). Acabamos de presentar el ejemplo de los sustantivos sin determinación. Podemos añadir otro bastante interesante²². Los infinitivos sólo pueden aparecer in-

de funciones no equivalentes e interdependientes, en que ambos son núcleos». Más abajo, al hablar de correlación, vemos que la autora parece afinar verdaderamente cuando en las interordinadas habla de no equivalencia.

²² En Barra Jover (1996), hemos analizado el asunto en términos de iconicidad. Nuestra idea es que los dos miembros van marcados por la ausencia de un elemento, lo cual produce un efecto de *sanctia* que les da autonomía semántica. Lo interesante es que, como se verá en-

corporados en estructuras en las que vayan regidos. Además, no pueden llevar sujeto (salvo casos especiales). Pues bien, está claro que no podemos decir:

(44) *Ir yo es imposible.

Por el contrario, es posible:

(45) Ir yo y estar él ahí es imposible.

Otro caso sería el de:

(46) *Me dijo que tal.

(47) *Me dijo que cual

(48) Me dijo que tal y cual.

Aunque aparentemente nos apartemos del tema central, es interesante constatar que no sólo la correlación puede actualizar estas secuencias inaceptables, sino que también lo puede hacer la entonación en algunos casos:

(49) Hombres!! son todos iguales.

(50) Ir yo allí!? es imposible.

Imaginamos que la explicación es que estas modalizaciones implican que la secuencia tiene continuación aunque no aparezca²³.

En las estructuras que nosotros tomamos por correlativas, sucede lo mismo con la entonación y, curiosamente, no sucede otro tanto con el miembro dependiente de la hipotaxis (sobre todo si se trata de exclamación). Obsérvese que en las oraciones consecutivas, comparativas y condicionales que presentamos a continuación, la exclamación produce el mismo efecto:

(51) Si viniera Pedro, nos divertiríamos.

(51') Si viniera Pedro!!

(52) Es tan difícil que me pone nervioso.

(52') Es tan difícil!!!

(53) Es más guapo que su hermano.

(53') Es más guapo!!

segunda, este análisis es aplicable a enunciados en las que el marcado no es formal sino pragmático

²³ Cortés (1986, págs. 34) ha atribuido el grado de importancia que se merece a los elementos prosódicos en tanto que sirven para completar construcciones inacabadas

Se puede alegar que esto puede hacerse con cualquier frase con *porque*, *aunque*, *cuando*, etc. Y es cierto. Pero siempre habrá un contexto previo para comprenderla. Si decimos:

(54) Aunque venga!

(55) Porque quiero!,

necesitamos presuposición. En los casos anteriores, no; se produce, más bien, una evocación vaga. Reconocemos que el asunto es enormemente complejo y que no disponemos por el momento de una explicación consistente. Por ejemplo, observamos que el segundo miembro de la correlación no funciona de manera similar, lo cual podría implicar cierta jerarquía. Circunstancia que, por otra parte, nos confirma en la idea de que las correlaciones son configuracionales. Dejamos constancia del problema pero preferimos no avanzar una explicación apresurada. Hay que añadir a esto que algunas de estas estructuras muestran también restricciones formales respecto al orden que no presenta la parataxis, salvo cuando se trata de problemas de iconicidad. Es decir, *trapezó y cayó frente a ?? cayó y trapezó* (que no obedece a una reproducción icónica del tiempo)

Un segundo punto sobre la correlación es que se puede hacer una división entre correlaciones externas y correlaciones internas (por llamarlas de algún modo). Las primeras son algo superficial. En ellas, una o las dos oraciones que, en realidad, están en relación paratáctica contienen partículas que serían, más bien, ilativas. Por ejemplo, el alemán *zwar...aber*:

(56) Großvater ist zwar alt, aber noch sehr rüstig.

En español daría 'El abuelo es ciertamente viejo, pero aún muy robusto', pero en español no es una fórmula fija.

Las lenguas indoeuropeas antiguas, en las cuales la correlación era fundamental, ofrecen muchas secuencias de este tipo. Así, hitita *-a...-a*, latín *-que...que*, gótico *ja-h...ja-h* (cf. Rousseau 1984, pág. 116 y sigs). Sin estas marcas, el significado y la estructura se mantienen igual. Compárese esto con la sensible pérdida de significado que se produce si pasamos de la función aditiva expresada en correlación:

(57) No sólo es tonto sino también malhumorado,

a la parataxis equivalente:

(58) Es tonto y malhumorado.

Estas últimas son las correlaciones internas, donde las marcas inciden verdaderamente y desarrollan semantismo nuevo. Serán las que retengamos²⁴.

En lo que concierne a la parataxis, siempre habrá un problema con las llamadas «adversativas». A saber, *pero* ¿es subordinante o no? En este sentido se encuentran afirmaciones para todos los gustos. Hemos elegido dos por su contundencia. Ros (1976-77) afirma:

La continuación sólo abarca las oraciones que son y funcionan como independientes: copulativas y disyuntivas (que engloban a las distributivas). Las adversativas hay que considerarlas auténtica subordinación.

Mientras que Rivarola (1981, págs. 26-27), hablando de *y*, *o*, *pero* opina que «constituyen sólo una marca de junción, pero no indican, fuera de esa junción, otra relación específica».

Ambas afirmaciones son extremas. En el primer caso, por cuestiones semánticas se descuida la sintaxis; lo contrario en el segundo. A nuestro entender, el problema procede de esta necesidad de asociar semántica y sintaxis imperativamente. Es decir, el hecho de que en una parataxis aparezca un nexo más o menos explícito semánticamente no tiene por qué querer decir que cambiemos a hipotaxis. Recordemos el ejemplo (38):

(38) No es de Madrid. Es de Melilla.

El hecho de que aparezca un nexo más explícito, como *sino* (o *pero*) es una cuestión fundamentalmente semántica ya que seguimos ante una parataxis. Esta estructura, cuando aparece un nexo, se caracteriza porque tal nexo no marca a ninguno de los componentes, mientras que en la hipotaxis forma unidad con uno de ellos (cf. Muñoz Garrigos 1981). No es lo mismo, así pues: [O] *pero* [O] que [O [aunque O]]. Y la prueba, muy sencilla, es que es posible *aunque* O O y no lo es *pero* O O (evidentemente). No creemos que se deba ir más lejos. Eso sí, lo anterior no quiere decir que *pero* no pueda ser un nexo hipotáctico si se introduce en una construcción adecuada. Pensemos a este propósito en el *pero que* medieval. Por ejemplo:

²⁴ El estudio de Allaire (1977) presenta un análisis exhaustivo de estas correlaciones (en francés) en el caso en el que los miembros van marcados de manera codificada.

(59) *Apolonio* 171a-b, Pero que eres en tan grande dolor / Quiero que por mi fagas aqueste amor... (pueden verse otros ejemplos en Rivarola 1976, págs. 57-8).

Parataxis, hipotaxis y correlación serán las estructuras básicas. Añadamos que hay una construcción mixta muy productiva (hasta el punto de merecer entidad propia) que es una combinación de hipotaxis con parataxis (y en un caso especial, con hipotaxis). Se trata de la que hemos detectado al criticar las afirmaciones de Alvarez Menéndez (1989). Consiste en dos O relacionadas por parataxis, una de las cuales contiene también una relación hipotáctica, pero sólo con presencia de la conjunción²⁵ y recuperación anafórica de la oración anterior. Recordamos:

(60) Le dijeron que no lo hiciera (y) el, *sin embargo / no obstante / con todo*, lo hizo.

(61) No es tonto (sino que), *por el contrario / más bien* da muestras de inteligencia.

(62) Me dijiste que no lo tocara, *así pues / por tanto / por consiguiente / en consecuencia* lo he dejado caer.

(63) Vienes esta noche, *en ese caso / en tal caso* te invito a cenar (sentido consecutivo)

(64) No tengo ganas de hablar con él. *Además*, tengo prisa.

Lo fundamental es notar que, en todas ellas, el elemento subrayado puede desplazarse libremente por la segunda frase, por lo que no es nexo entre las dos que aparecen. En todas ellas, el esquema es [O] + [O [O']], estando O' constituida únicamente por la conjunción no subcategorizadora.

Podría analizarse del mismo modo:

(65) Vienes (y) por eso te invito.

En este caso *eso* ocuparía la posición O, para ejecutar la recuperación anafórica.

²⁵ Quizá deban incluirse en este grupo segmentos que no son conjuncionales pero que funcionan como tales. Por ejemplo:

(i) No ha venido Pedro (pero), *sea como sea*, nosotros empezamos.

El comportamiento de estos segmentos, que Muller (1993) denomina «relativas extensionales», es similar al de los elementos que implican la idea [todo]: *con todo, de todas maneras, de todas formas*, etc. Hemos intentado una explicación de su sentido siempre positivo en Barra Jover (1995) cuyas conclusiones son aplicables al español.

Debe observarse que, desde el punto de vista textual, estas construcciones son esenciales, dado que permiten acumular relaciones entre oraciones sin desarrollar estructuras ramificadas. Sobre todo, permiten «colocar» una oración (o cualquier otro elemento discursivo superior) dentro de otra sin necesidad de hacerlo explícitamente.

4.2. *Las marcas*

En nuestro recorrido de lo más general a lo más particular, el último paso deben ser las marcas que implica la estrategia utilizada. Tal y como ha quedado dicho en el apartado 2, utilizamos la idea de marca en el sentido amplio de dependencia. Distinguimos dos clases:

- 1) La primera implica el tipo de estructura en la que se incorpora la O, es decir, la dependencia sintáctica.
- 2) La segunda el sentido con el que puede utilizarse, es decir, la dependencia semántica.

4.2.1. *Marcas de dependencia sintáctica*

Cuando una oración recibe una de estas marcas debe incorporarse en una estructura hipotáctica o correlativa. Haremos la precisión de que no hablamos de marcas necesariamente sintácticas, sino de marcas que tienen transcendencia sintáctica. Cuatro precisiones más antes de dar paso al desarrollo:

- a) Las marcas no son excluyentes. En español, por ejemplo, la prótasis de las condicionales acumula tres tipos (en francés, p. ej., sólo dos)
- b) Hay una relación a veces escalar entre ellas. No son, en consecuencia, compartimentos estancos. Por ejemplo, las del tipo 2 pueden pasar al primero, como veremos. Incluso puede dudarse dónde incluirlas.
- c) Como se verá, vamos de lo más prototípico a lo más alejado del prototipo. Y, también, de lo lingüístico a lo pragmático.
- d) Última observación, no pretendemos decir nada especialmente nuevo, sino sistematizar lo más posible cosas que, con toda probabilidad, son de sobra sabidas.

Distinguiremos los distintos tipos:

4.2.1.1. Las conjunciones, que se podrían definir como marcadores especializados que ocupan la posición COMP. Entre ellas, las conjunciones prototípicas se caracterizan porque van asociadas a una función de la que

pueden salir, pero sólo por alteración de otras marcas (cf. *infra*). Podemos analizar estos elementos desde varios puntos de vista.

a) Como ya hemos visto, la conjunción puede o no subcategorizar un elemento oracional. En ese sentido, tendríamos tres grupos:

a1. Subcategorizan estrictamente: *cuando, si, porque, etc.*

a2. Subcategorizan no estrictamente: *además, mientras, en el/ese caso, (pueden o no llevar ())*

a3. No subcategorizan: *así pues, por consiguiente, con toda.*

b) En principio, la conjunción contiene información gramatical (de marcado sintáctico). En caso de que se limite a ello, estamos ante lo que Moreno Cabrera (1991, pág. 673) llama subordinadas absolutas, que en español se dan cuando sólo aparece un *que*, el cual es interpretado como causal, concesivo, etc. Normalmente, la conjunción contiene una información semántica sobre la función a la que, en principio, se adscribe. Ambas informaciones se pueden manifestar o no explícitamente. Es decir, la conjunción puede ser más o menos opaca o transparente. La forma más opaca se realiza por medios léxicos, y la más transparente por medios sintácticos. Véanse los siguientes ejemplos:

LÉXICO: - simples: *cuando, como, según, mientras, si, etc.*

- compuestos: *si bien, incluso/aun si, aun cuando, así como.*

MORFOLOGÍA: *para que, porque, puesto que, aunque, ya que, etc.* Los consideramos morfológicos porque se puede pensar que se trata de una base *que* prefijada. Además, en algunos casos (independientemente de la grafía) no son percibidos como dos unidades autónomas (*aunque, ya que*).

SINTAXIS: Se trata de un inventario inagotable. Por poner algún ejemplo: *en el caso de que, a fin de que, con el fin de que, en el momento en que, en tanto en cuanto, por cuanto que, etc.*²⁶

c) Existiría una escala de especialización, cuyo mayor grado lo ocuparían los elementos más lexicalizados. El grado mínimo lo ocuparían aquellos que aún no pueden tomarse por conjunciones, aunque puedan sustituirlas. Su característica más específica es que pueden ser analizados y, lo más importante, alterados. Desde un punto de vista diacrónico, esta zona no especializada sería fuente de renovación, dado que estos elementos pueden

²⁶ Un buen estudio de estas combinaciones se puede encontrar en Martínez (1981-2 y 1985). No puede, por supuesto, olvidarse, la mención de Alarcos (1963).

tender hacia el polo especializado y lexicalizarse. Vamos a ver todo esto en ejemplos:

+ ESPECIALIZADO		-ESPECIALIZADO
<i>para</i>	<i>a fin de que</i>	<i>con el fin de que</i>
<i>cundo</i>	<i>en cuanto</i>	<i>todas las veces que</i>
<i>porque</i>	<i>habida cuenta de</i>	<i>por el hecho de que</i>
<i>si</i>	<i>toda vez que</i>	<i>en el caso de que</i>

Este cuadro sólo quiere ser una simple muestra. Basta con que sirva para ilustrar lo que entendemos por especialización. Los del polo no especializado no se analizan como conjunciones sino que son normalmente SPrep o SN con su núcleo y que contienen una O como modificador. Sin embargo, pueden producirse procesos de morfologización como ya ha sucedido con *a fin de que* o con *habida cuenta de*. E incluso como le está ocurriendo a *en el caso de que*, ya morfologizado en *caso de que*. Como hemos dicho, la prueba de la especialización es la inalterabilidad. Por ejemplo.

- (66) Lo hizo con el pernicioso fin de matar a su padre.
*a pernicioso fin de matarlo.
- (67) No me interesa por el simple hecho de que es caro.
*habida simple cuenta de...

4.2.1.2. Marcado verbal

En determinados casos, la forma verbal no permite que la oración forme enunciado independiente. Podemos hacer la siguiente clasificación:

1) El verbo no tiene flexión:

a) Gerundio y participio, que pueden aparecer por sí solos:

- (68) Lo vimos entrando en casa.
(69) Llegado el momento, lo haremos.

El gerundio puede, además, ir precedido de preposición / adverbio, como en *aun sabiéndolo*, *incluso sabiéndolo*, pero no es un caso frecuente.

Este tipo puede ascender al tipo uno. Es el caso de formas como *habida cuenta de*, *dado el caso*, francés *compte tenu*, *étant donné* (ya que no hay concordancia: *étant donné(*es) les circonstances*).

b) Infinitivo, que debe ir precedido de preposición/ adverbio. Esta estructura es enormemente productiva en español (para los problemas que plantea su análisis, véase Fernández Lagunilla, 1987). Así, puede servir para funciones de modo:

(70) Con llorar no logras nada.

Causa o tiempo:

(71) Al querer cruzar, lo atropelló un coche.

Condición:

(72) De hacerlo así, todo saldrá bien.

Causa:

(73) Te ha salido mal por no haber pensado

Finalidad (aunque en este caso se trata de una construcción sintáctica y no de una elección del hablante):

(74) Lo he comprado para adornar el salón.

2) Verbo flexionado y en subjuntivo

Siempre se ha hablado del subjuntivo como el modo de la subordinación. En efecto, marca las frases, dado que salvo casos excepcionales (*quistiera ir, ¿quién pudiera!, quizá venga, váyanse*), no pueden constituir enunciado independiente, si es que se puede llamar enunciado independiente a enunciados modalizados como los referidos. Inútil intentar desarrollar este tema. Haremos sólo dos comentarios sobre puntos que nos atañen:

2a) Conviene diferenciar entre subjuntivo sintáctico y subjuntivo semántico²⁷. El primero será el que no entra en oposición con el indicativo, sino que se impone como única posibilidad. Así sucede en las frases con *para que* (o en otros contextos que se salen de nuestro tema como *haber falta, querer que*).

²⁷ Disponemos ahora de un análisis tipológico del subjuntivo en Givón (1995, págs. 125 y sigs.), donde el español cuenta con un lugar importante. De todos modos, remitimos al trabajo de Bosque (1990) y a los incluidos en el mismo volumen, aunque hay que decir que la mayoría de los estudios se dedican a aspectos diferentes de la subordinación adverbial. Porto Dapena (1991, págs. 130-240) le dedica una buena síntesis al asunto.

El subjuntivo semántico es el que entra en oposición con el indicativo. Es importante tenerlo en cuenta porque esta oposición puede actuar a dos niveles:

a.) Puede crear matices dentro de la misma función, como hace en el tiempo y el modo:

(75) Hazlo como / cuando quieras / quieras.

a₁) Puede provocar cambios de función, como es el caso que ya hemos visto, de *si viniese / venía*. Cambios similares los produce al intervenir en construcciones con *aunque*, *cundo*, *dado* que pasan a expresar la función de condición:

(76) Aunque hubiese venido, no le hubiese visto.

(77) Cuando hubiese venido, se lo hubiera dicho.

Como se ve, en estas frases estamos ante una estructura correlativa, ya que las dos oraciones están marcadas. No puede, pues, hablarse de hipotaxis. Esto nos muestra que la función condición está íntimamente ligada a la correlación, hasta el punto de que dudamos de que pueda expresarse de otro modo (aunque a veces pueda parecer, externamente, que funciona por parataxis, cf. *infra*).

2b) La marca de subjuntivo se puede acumular, naturalmente, con otras marcas. Pero, como acabamos de ver en los ejemplos (76-77), también puede funcionar en solitario. Este aspecto tiene interés a la hora de tratar de las estructuras condicionales.

En español, la prótasis acumula la marca de la conjunción y la del subjuntivo (y una marca del tipo c). En francés, por ejemplo, sólo aparece la conjunción (*si je le savais, je le dirais*). Pero (y por eso intentamos aislar tipos de marcas) esta situación se puede alterar. Por ejemplo, el español coloquial construye a menudo las condicionales sin *si*:

(78) Lo hubieses dicho (y) lo hubiésemos hecho.

Obsérvese, y es aún más interesante, que en este tipo de construcción la marca de tipo conjunción se suele desplazar a la apódosis:

(78') Lo hubieses dicho que lo hubiésemos hecho.

En francés, se produce una situación similar, pero aun más clara. Recordemos, previamente, que el francés suele utilizar para marcar las frases

el condicional en vez del subjuntivo semántico²⁸. Pues bien, Aune (1990) ejemplifica bien cómo en la lengua coloquial hay una alternancia entre dos estructuras que marcan a través de medios distintos:

(79) Si je l'avais su, je l'aurais dit.

(79') Je l'aurais su, je l'aurais dit.

Hasta ahora hemos visto los dos tipos de marca que siempre se han tenido en cuenta. Contando con ambos, la hipotaxis concebida de manera tradicional queda sobradamente descrita. No obstante, si contamos sólo con ellos, dejaremos al margen una gran cantidad de enunciados. No podemos explicar por qué es condicional:

(80) Tú ven aquí y verás que bofetada te llevas.

(81) Pues yo tengo coche y voy!! (no teniendo coche)

Por qué es concesivo:

(82) Ya puede llover que yo salgo a la calle.

Por qué es ambiguo:

(83) Es guapo como su hermano.

Y otras muchas cosas.

Por ello, damos paso a otros dos tipos de marcas, que no son tan fácilmente formalizables, pero que poseen una enorme transcendencia, ya que crean relaciones de hipotaxis y correlación por encima de las marcas formales. Es decir, un enunciado formalmente paratáctico puede llevar marcas que lo transformen en hipotáctico. Y de ahí la interpretación nueva y el cambio de prototipo que sirve de referencia.

²⁸ Queremos decir que el francés mantiene, aunque cada vez menos, el subjuntivo no distintivo (el sintáctico), como en *il faut que je le fasse*. Sin embargo, en cuestiones de oposición semántica (es decir, cuando es necesario) se usa el condicional, que no está en decadencia, como el subjuntivo (recuérdese lo que ocurre en el Norte de Castilla, en frases como *si vendrías*). Esta afirmación parece verse apoyada por el trabajo de Sabanéeva (1993), en el que subjuntivo, imperativo y condicional son incluidos en un grupo [-referencial] que se opone al indicativo [+referencial]. Creemos, además, que esta oposición se pueden derivar otras más particulares, como *realis : irrealis* o *higher / lower certainty* de Givón (1995, págs. 139 y sigs.).

4.2.1.3. *Las condiciones de verdad:*

Aunque el término elegido puede no ser muy afortunado, basta con que se entienda lo que queremos decir con él. En muchas ocasiones una oración pierde su independencia, es decir, queda marcada, porque el predicado que transmite no se corresponde con la verdad. Vamos a verlo con un ejemplo que suele pasar inadvertido. Para expresar una relación de tiempo, puedo recurrir a tres estrategias:

- (84) Llegó su madre y Juan comió.
- (85) Juan comió cuando llegó su madre.
- (86) Juan no comió hasta que llegó su madre.

En (84) las dos oraciones, aisladamente, son ciertas. En (85) la «principal» es cierta y la otra está marcada con la conjunción. En (86), *Juan no comió*, en solitario, es falso. Por tanto, para poder funcionar (sin ser una mentira), entra en correlación. Hemos insistido antes en que la selección de una estrategia depende de las intenciones del emisor, de los matices que quiera comunicar. En efecto, si un locutor elige (86) es porque quiere transmitir que el sujeto experimentó privación, que tuvo que esperar, o algo similar²⁹.

Las condiciones de verdad son extensibles a otras funciones. Los enunciados condicionales llevan siempre esta marca en sus dos componentes. Si no lo hacen, dejan de ser condicionales (como en *si venía le daba de comer*)³⁰. Por eso la expresión de la condición parece estar directamente vinculada a la correlación. De hecho, las oraciones:

²⁹ Parece que la negación induce correlación fácilmente. De hecho, lo que Maignet (1969) llamó «signos de excepción» o «signos exceptifs» son correlaciones en las que la negación produce un enunciado falso que se ve modificado por el segundo miembro (Maignet proporciona una explicación guillaumiana que resulta bastante convincente). Es lo que ocurre en español con

(a) No lo ha hecho más que por el dinero.

La excepción en francés se hace normalmente por correlación *ne...que*

³⁰ Rousseau (1984, pág. 112) nos ofrece, aunque con otras intenciones, ejemplos del francés en los que, al cumplirse las condiciones de verdad, aparece otro sentido. Uno de ellos, pasa a la oposición

(i) Si l' n'accepte pas cette forme de paix, il la souhaite au fond

El efecto es el mismo que se logra en español con *si bien*. Otro tanto sucede con las estructuras de tipo aditivo que Narbona (1991, págs. 198) ejemplifica con:

(ii) Si ayer nos referimos al presunto arbitraje de G., hoy hemos de empezar hablando de .

(87) Tengo coche y voy!!

(87') Hombre, lo habías dicho y lo habíamos hecho!!

pueden resultar una correlación (poco importa que aparezca una conjunción habitual de la parataxis, habida cuenta de que la marca de correlación no es aquí formal sino semántica³¹) porque pueden emitirse sin que se cumplan las condiciones de verdad, es decir, ni tengo coche ni voy (en el siguiente apartado veremos que hay otras marcas que sirven, precisamente, para transmitir, sin necesidad de marcas formales, esta información; cf. Barra Jover, 1996).

Otro caso interesante es una frase como;

(88) Ya puede llover porque (yo) salgo!'

La interpretación literal es causal (en hipotaxis), pero en realidad estamos ante la función oposición parcial (o concesión si se quiere, poco importa como la llamemos). El primer miembro está marcado porque no se cumplen las condiciones de verdad, es decir, nadie habla de que puede llover (vid. también el subapartado siguiente).

Por último, la comparación es otra prueba evidente. Es más, se discute con frecuencia (cf. Cano 1988) sobre si la comparación se relaciona con el modo o no. Pues bien, es cuando la comparación no es correlativa cuando se acerca al modo; si se mantiene en correlación, no. Se puede ver esto en dos ejemplos:

(89) Juan es tan alto como su hermano.

(90) Juan lo hizo como su hermano.

En (89) tenemos una comparación pura, porque la primera oración no tiene por qué cumplir las condiciones de verdad. Juan puede medir 1,50m y su hermano 1,47m; en consecuencia, Juan no es alto. (90) es modal antes que comparativa, porque lo que se predica de Juan es cierto.

Esto mismo nos responde a la pregunta que nos hemos hecho al principio. ¿Por qué la oración (coloquial y corriente):

³¹ Cf. la observación de Narbona (1989, pág. 114) cuando comenta que no debe decirse que

(i) Tan cerca como estamos y no nos vemos nunca!
es una coordinación. Él habla, claro, de bipolaridad. Volveremos sobre esto más adelante

(3) Es guapo como su hermano.

puede tener sentido aditivo o comparativo? (y la pausa lo marca porque sólo el aditivo la acepta). La respuesta la hemos dado ya. En la interpretación comparativa (correlativa) la frase no afirma necesariamente que Juan sea guapo; en la aditiva, sí.

Podríamos multiplicar los ejemplos, pero caeríamos en la repetición innecesaria de las mismas ideas. Sólo señalaremos que las condiciones de verdad están ligadas a los factores pragmáticos del discurso (presuposición, conocimiento compartido, interacción en el diálogo).

Damos, así, paso al último tipo de marcas. Son esenciales porque explican cómo se producen o se alteran los marcados. Además, son casi específicos de la lengua oral, lo cual hace que el sistema de ésta sea distinto. No es que (como muy bien dice Narbona 1989, 90 y 91) sea una deformación o simplificación de lo normativo, sino que juega con factores que el código escrito no tiene. Son pocos y simples, pero definitivos.

4.2.1.4. *Modalización*

Cuatro formas de marcar un enunciado modalizándolo pueden ser detectadas con cierta seguridad. Imaginamos que una investigación a fondo llevaría más lejos. Nosotros nos conformamos con dar prueba de la existencia de estos procesos, insistiendo en la interacción evidente entre las marcas de este tipo y las condiciones de verdad.

La modalización de un enunciado produce la alteración de las marcas formales, lo que puede dar lugar a cambios de función por asociación a otros prototipos. Distinguimos tres:

1) La entonación y la pausa. Son quizá las básicas, porque alteran totalmente la relación de la frase con su contenido habitual y la desplazan. Los ejemplos son innumerables. Entre los que hemos visto, los más claros son:

(87) Tengo coche y voy!!

(87') Hombre, lo habías dicho y lo habíamos hecho!!

Además, la entonación participa en los otros tipos de marca. Su función, en muchos casos, es «indicar» al receptor que se ha producido una alteración en el marcado.

2) Marcas enfáticas que hacen agramaticales los enunciados si no entran en relación de dependencia o con una exclamación. Un ejemplo:

(90) *Tú ven y le doy una bofetada.*

Es lo que ocurre con el ejemplo Narbona, citado en la nota 22:

(91) *Tan cerca como vivimos y no nos vemos nunca!!*

En efecto, la primera oración está marcada de tal manera que:

(92) **Tan cerca como vivimos / Tan cerca como vivimos!!*

Por consiguiente, entra en relación de dependencia. Narbona dice que no se puede hablar de coordinación y estamos de acuerdo³². Según nuestro modelo descriptivo, la primera frase está marcada; la segunda, no. Por tanto, estamos ante una relación hipotáctica (*por mucho que* sería un caso similar). Esto nos lleva a una idea importante que hemos mencionado más arriba. Al igual que la función aditiva absorbe otras funciones, la estructura paratáctica puede absorber otras estructuras.

3) Desplazamientos semánticos en los que el ítem pierde su sentido paradigmático. Interviene también la entonación. Citaremos los más habituales. Los tres primeros son casos de oposición; el cuarto y el quinto, de condición:

(92) *Mira que es tonto y todo le sale bien!!* (hipotaxis)

(93) *Ya puede llover que yo salgo!!* (correlación)

(94) *Basta que quiera salir, para que no me llamen!!* (correlación)

(95) *Ven aquí y verás que bofetada te llevas!!* (correlación, porque en realidad, se da la orden *no vengas*)³³.

³² Narbona (1991, págs. 195-7) analiza en términos discursivos este enunciado. Algunas de sus observaciones podrían servir de apoyo a lo que decimos. De hecho, comenta la presencia de una estructura comparativa sin segundo término: *tan cerca como*... Añadamos que el mismo efecto se produce con la simple presencia de *tan*: *vivimos tan cerca y no nos vemos nunca!* Si, por el contrario, aparece un cuantificador *muy*, que no marca la frase, puede interpretarse el sentido concesivo, *pero*, tal y como sucede en la parataxis en general, se trata de una lectura sin garantías. Además, el autor (*ibid.*) afirma algo que refuerza nuestras hipótesis: esta construcción constitucionalmente paratáctica (*puede*) implicar relaciones de dependencia de sentidos diversos, similares a las expresadas mediante procedimientos explícitos de subordinación o hipotaxis. Nosotros, simplemente, vamos más lejos porque pensamos que, de hecho, hay hipotaxis.

³³ En Barra Joyer (1996) hemos formalizado este análisis en términos davidsonianos. Hemos considerado que un imperativo posee dos predicados. En el caso de *ven aquí*, tendríamos: 1) *vienes aquí* y 2) Orden. Para que el enunciado sea verdadero tienen que ser verdade-

(95') *Llego a saberlo y no vengo.* (correlación)

Insistimos en que se trata de una muestra que, probablemente, pueda ser más desarrollada. Parece que estas formas se orientan sobre todo a la oposición y la condición. Es posible que exista una explicación para ello, pero la ignoramos. Con todo, se puede constatar que entre todas las funciones la más rica es la de la oposición.

4) Como marca secundaria que actúa siempre sobre otras marcas incluiremos la alteración del orden de los constituyentes. Podríamos hacer la siguiente clasificación:

4.1) Orden marcado que sirve únicamente para focalizar:

(96) *Ven a comer, si tienes hambre.*

4.2) El que sirve para enfatizar y dar matices expresivos:

(97) *Ya que lo dices tú, será verdad.*

4.3) El que cambia la función semántica:

(98) a. *Lo hago yo para que lo haga él.*

b. *Para que lo haga él, lo hago yo.*

(99) a. *Entré yo, así que se fue.*

b. *Así que se fue, entré yo.*

(100) a. *Hazlo como te digan que lo hagas.*

b. *Como te digan que lo hagas, hazlo.*

(101) a. *Hazlo como quieres hacerlo.*

b. *Como quieres hacerlo, hazlo.*

Antes de cerrar este apartado quisiéramos hacer una observación a fin de no ser malinterpretados. Con lo anterior, no queremos decir que toda relación paratáctica que se reinterprete según una función, deje de ser parataxis. Sólo habrá alteración de la estructura si hay marcas. Si no, seguimos ante un caso de parataxis. Una frase como *entró y se sentó* tiene interpretación temporal pero su estructura es paratáctica, no como en el ejemplo (87).

ros los dos. En el caso de (95), el predicado 2) Orden es verdadero, pero 1) *vienes aquí* es falso. En consecuencia, el enunciado es falso. Como señalamos en nuestro trabajo citado, este análisis no contradice otros ya realizados como los de Fillenbeum (1986) y Johanson-Laird (1986), basados en perspectivas pragmáticas.

donde hay correlación. Nuestro objetivo, precisamente, es ofrecer un sistema formalizable.

4.2.2. *Marcas de dependencia semántica*

En este apartado seremos muy breves porque sólo tiene sentido extenderse si se realiza un análisis minucioso de todo el sistema de marcas. Así, dado que no tiene mucha relevancia en nuestro modelo de descripción, nos conformaremos con unas indicaciones superficiales.

Dentro de una misma función, la construcción prototípica es, en este aspecto, la no marcada. Puede aparecer en cualquier tipo de contexto. Todas las demás son marcadas de dos formas:

a) Por el sentido: existen limitaciones de distintos tipos. En ciertos casos una conjunción no puede aparecer en lugar de la prototípica. Así, *puesto que*, *ya que* no pueden sustituir a *porque* en *lo he hecho porque sí*.

En otros casos, se requiere un contexto muy especial. Así (cf. Borrego 1981), *como* y *siempre que* para condición exigen ciertas intenciones expresivas. El caso de *como* es claro: hay normalmente un fondo de amenaza o aviso. Esto se observa muy bien en los cambios que exige la negación en los ejemplos siguientes:

- (102) Si el camión para, no atropella a la niña.
- (103) ?? Como el camión para, no atropella a la niña.
- (104) Como el camión no para, atropella a la niña.

Cuanto más lejos estemos del prototipo, más preciso será el contexto (piénsese en *basta que...para que*).

Esto no afecta únicamente a las conjunciones. Un caso interesante lo pone de manifiesto: el modo sin comparación, es decir, aquel cuyo prototipo es el gerundio para afirmación y *sin* + [NF] para negación. Sus opuestos son marcados: así, *con* + INF y *no* + gerundio se utilizan para reproche o sorpresa. Por ejemplo:

- (105) Entró en casa haciendo / *con hacer ruido.
- (106) No arreglas nada llorando / con llorar.

b) Por el uso:

Además de las restricciones de sentido, existen restricciones que se podrían denominar «diatrásicas». Es decir, tendremos variantes retóricas, que no se utilizan en la conversación cotidiana (p. ej., *habida cuenta*); o lo

contrario, variantes expresivas que no pueden utilizarse en cualquier entorno.

V. CONCLUSIONES

Nuestras conclusiones han ido, quizá, manifestándose a lo largo de nuestra exposición. Nos gustaría haber dejado claro, al menos, que es posible avanzar en el estudio de este problema si se amplía un poco la perspectiva. Así, el paso previo esencial es disociar el contenido de las formas o, mejor dicho, olvidarse de correspondencias biunívocas del tipo adición = coordinación.

A modo de síntesis diremos que:

a) Partimos de que existe una función semántica, la relación entre eventos, cuyas subfunciones se definen porque se organizan a partir de un prototipo, por comparación con el cual se le asigna un sentido al infinito número de enunciados que se puede producir.

b) Una subfunción se puede expresar a través de tres estrategias básicas: parataxis, hipotaxis y correlación, a las que hay que añadir una mixta que combina la parataxis con un modo especial de hipotaxis.

c) La estructura se determina a partir del marcado de los componentes. Este marcado se puede producir formalmente, semánticamente o pragmáticamente. El marcado formal es el que tiende a la especialización, en concreto, será normalmente una construcción con conjunción la que sirva de prototipo.

Estos tres puntos conducen a una interpretación que nos gustaría recalcar. En una situación X de comunicación, un hablante va a ejecutar la función semántica RELACIÓN. Una primera operación es elegir la subfunción adecuada a sus intereses. Una segunda operación (separable metodológicamente pero no cognitivamente) es elegir el tipo de estrategia estructural y sus marcas. Ninguna de estas elecciones es aleatoria, sino que depende de objetivos comunicativos. Es en este aspecto en el que nuestras hipótesis son sostenidas por las de López García (1994), aunque no haya total armonía entre ambas. Así, el autor citado propone un cuadro, verdaderamente interesante³⁴, en el que dos parámetros establecen el tipo de enunciado elegido.

³⁴ Cf. *ibid.*, pág. 92. Aunque, como decimos, no hay total acuerdo entre nuestras posturas, no es en lo general sino en lo particular. Por ello, nos parece oportuno reproducir aquí la pre-

tanto en lo que es para nosotros subfunción semántica como en la técnica estructural.

Los resultados de este cálculo del emisor son claros cuando observamos que se utiliza, por ejemplo, hipotaxis o correlación para transmitir mayor semantismo sin obligar al receptor a realizar él mismo la interpretación, tal y como ocurre con la parataxis (cf. la diferencia entre *y además de*, *pero i aunque o sino i en lugar de*). Incluso dentro de una misma función y una misma técnica, se podrá elegir una marca con matices más o menos perceptibles (por ejemplo, la diferencia entre *puesto que i ya que* o entre *a pesar de que i aunque*), aspecto que ya depende del léxico.

Nuestro objetivo principal era el de proponer un modelo descriptivo pero con base explicativa. Si hemos sido capaces de proporcionar alguna idea que permita enfrentarse a cualquier enunciado con mejores instrumentos de análisis, nos damos por enteramente satisfechos.

REFERENCIAS

- Allaire, Suzanne (1977): *Le modèle syntaxique des systèmes corrélatifs. Étude en français moderne*, Tesis doctoral, Servicio de reproducción de tesis de la Universidad de Lille III, 1982.
- Alarcos, Emilio (1963): «Español *que*», en Alarcos (1980) págs. 192-206.
- , (1969): «Aditamento, adverbio y cuestiones conexas», en Alarcos (1980) págs. 307-34.
- , (1980): *Estudios de gramática funcional*, Madrid, Gredos.
- Álvarez Menéndez, Alfredo I. (1989): *Las construcciones consecutivas en español*, Oviedo, Departamento de Filología Española.
- Aune, Ole (1990): «Observations sur la principale hypothétique au conditionnel dans le français», *Studia Neophilologica*, 62, págs. 213-18.
- Barra Jover, Mario (1992): *La quantification indéfinie dans les langues romanes*, Tesis, Universidad de Estrasburgo.

— — —
 puesta del actor, interpretada en nuestros términos. La función semántica viene determinada por cuatro nociones pragmáticas: presuposición, redundancia, sobreentendido y preferencia. La técnica, que para el autor puede sólo ser o coordinación o interordinación, viene definida por la oposición *afur* (los dos elementos se oponen) o *alter* (los dos elementos se acumulan). Así, por ejemplo, nuestra subfunción finalidad se explicaría como una presuposición vista como *afur*. Nos parece que este tipo de análisis supera con creces a otros de tipo pragmático como los expresos en Stati (1990), que no van más allá de la taxonomía sin explicación.

- , (1995): «Quantification et relation interfrastique: à propos du sens oppositif de *tout en + gérondif, tout de même, après tout et autres*», *Travaux de Linguistique*, 30, págs. 5-33.
- , (1996): «Enoncés inacceptables en structures corrélatives acceptables: une approche iconique», en J. Chaquet y M. Fryd (eds.), *Absence de marques et représentation de l'absence*, *Travaux Linguistiques du Cerlino*, 9, págs. 255-277.
- Barracoechea, A. María (1974): «Problemas semánticos de la coordinación», en *Homenuje u Angel Rosenblat*, Caracas, Instituto Pedagógico, págs. 83-96.
- Bartol, J. Antonio (1988): *Las oraciones causales en la Edad Media*, Madrid. Paraninfo.
- Borrego, Julio (1979): «Las locuciones condicionales con *como* y *siempre que*», *Studia Philologica Salamanticensia*, 4, págs. 17-38.
- Bosque, Ignacio (1990): «Las bases gramaticales de la alternancia modal», en I. Bosque (ed.), *Indicativo y subjuntivo*, Madrid, Taurus, págs. 13-65.
- Caro, Rafael (1988): «Coordinación y subordinación: *como* en castellano medieval», en *Actas del Primer Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, Arco/Libros, págs. 301-317.
- , (1995): *Sintaxis histórica de la comparación en español. La historia de como*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Chevalier, J. Claude; Lauray, M.; Molho, M. (1982): «De l'hypothèse en espagnol», *Information Grammaticale*, 13, págs. 12-16.
- Chomsky, Noam (1986): *Barriers*, Cambridge, Massachusetts, MIT Press.
- , y Howard Lasnik (1993): «Principles and Parameters Theory», en J. Jacobs, A. von Stechow y W. Sternefeld, (eds.), *Syntax: An International Handbook of contemporary Research*, Berlin, Walter de Gruyter.
- Cortés, Luis (1986): *Sintaxis del coloquio*, Salamanca.
- Demonte, Violeta (1989): *Teoría Sintáctica. De las estructuras a la recepción*, Madrid, Síntesis.
- Dik, S. C. (1989). *The Theory of Functional Grammar. Part 1: The Structure of the Clause*, Dordrecht, Foris.
- Eberenz, Rolf (1982): «Las conjunciones temporales del español. Esbozo del sistema actual y de la trayectoria histórica en la norma peninsular», *BRAL*, 62, págs. 286-385.
- Echaide, A. María (1974-75): «La coordinación adversativa en español: aspecto sincrónico», *RFE*, 57, págs. 1-33.
- Fernández Lagunilla, Marina (1987): «Los infinitivos con sujetos léxicos en español», en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), *Sintaxis de las lenguas románicas*, Madrid, El Arquero.
- , y Anula Reboilo, Alberto (1995). *Sintaxis y Cognición*, Madrid, Síntesis.
- Fillenbaum, Samuel (1986): «The use of conditionals in inducements and deterrents», en E. C. Traugott et al (eds.), págs. 179-196.

- García Berrio, Antonio (1969-70): «Bosquejo para una descripción de la frase compuesta en español», *Anales de la Universidad de Murcia*, 28, págs. 209-231.
- Givón, Talmy (1984): *Syntax. A functional-typological Introduction*, vol. I, Amsterdam, John Benjamins.
- , (1990) *Syntax. A functional-typological Introduction*, vol. II, Amsterdam, John Benjamins.
- , (1995) *Functionalism and grammar*, Amsterdam, John Benjamins.
- González, Rosario y Rodríguez, A. María (1989): *Bibliografía de sintaxis española (1960-1984)*, Anejo 31 de *Verba*, Universidad de Santiago.
- Gundel, Jeanette; Houtinan, K.; Sanders, G. (1988): «Functions of Marked and Unmarked Terms», en Michael Hammond *et al.* (eds.), *Studies in Syntactic Typology*, Amsterdam, John Benjamins, págs. 285-301.
- Herrmann, Joseph (1963): *La formation du système roman des conjonctions de subordination*, Berlin, Akad. Verlag.
- Herranz, M. Uloisa y Brucart, J. María (1987): *La sintaxis*, Barcelona, Critica.
- Hopper, Paul J. y E. Closs Traugott (1994), *Grammaticalization*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Hudson, R. A. (1987): «Zwicky on heads», *Journal of Linguistics*, 23, págs. 109-132.
- Kleiber, Georges (1990): *La sémantique du prototype*, Paris, PUF.
- Kovacei, Ofelia (1982-84): «Las construcciones con *sino* y *no... pero* y los campos léxicos», *Filología*, 19, págs. 45-60.
- Lapesa, Rafael (1978): «Sobre dos tipos de subordinación», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, vol. 3, Oviedo, págs. 173-205.
- López García, Angel (1994): *Gramática del español. I. La oración compuesta*, Madrid, Arco/Libros.
- Marchello-Nizia, Christine (1985): *Dire le vrai: l'adverbe si en français. Essai de linguistique historique*, Ginebra, Droz.
- Marcos Marín, Francisco (1979): «A propósito de las oraciones causales», *Cuadernos de Filología*, 2, págs. 163-171.
- , (1980): *Curso de gramática española*, Madrid, Cineel-Kapelus.
- Martínez, J. Antonio (1981-82): «Acercas de la transposición y el aditamento sin preposición», *Archivum*, 31-32, págs. 493-512.
- , (1985): «Conectores complejos en español», *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional (1983 y 1984)*, Oviedo, Universidad.
- Méndez, Elena (1995): *Las oraciones temporales en castellano medieval*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Moignet, Gerard (1969): *Les signes d'exception dans l'histoire du français*, Ginebra, Droz.
- Moreno Cabrera, J. Carlos (1987): *Fundamentos de sintaxis general*, Madrid, Síntesis.
- , (1991): *Curso universitario de lingüística general. I. Teoría de la gramática y sintaxis general*, Madrid, Síntesis.

- Moya, J. Antonio (1988): «Coordinación e interordinación, dos relaciones conjuntivas», en *Philologica II. Homenaje a A. Llorente*, Salamanca, Ed. de la Univ., págs. 211-225.
- Muller, Claude (1993): «La syntaxe des concessives extensionnelles du français», en Cl. Muller y D. Roulland (eds.), *Subordinations, Travaux Linguistiques du Centre*, 6, págs. 168-206.
- Muñoz Garrigos, José (1981): «Sobre el origen de los nexos adversativos en español», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 6, págs. 41-56.
- Narbona, Antonio (1978): *Las proposiciones consecutivas en español medieval*, Granada, Universidad.
- (1983): «Sobre las oraciones bipolares», *Alfinge*, 1, págs. 121-139.
- (1985): «Finales y finalidad», en *Philologica Hispaniensis in Honorem M. Alvar*, II, Madrid, Gredos, págs. 529-540.
- (1989): *Las subordinadas adverbiales impropias en español*, Málaga, Agora.
- (1990): *Las subordinadas adverbiales impropias en español. 2: causales y finales, comparativas y consecutivas, condicionales y concesivas*, Málaga, Agora.
- (1991): «Sintaxis coloquial y análisis del discurso», *RSEL*, 21, págs. 187-204.
- Porto Dapena, J. Álvaro (1991): *Del indicativo al subjuntivo*, Madrid, Arco/Libros.
- Ramat, Paolo (1985): *Typologie linguistique*, Paris, PUF.
- Rivatola, J. Luis (1976): *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico*, Anejo 154 de *ZRPh*, Tübinga, Niemeyer.
- (1981): «Observaciones sobre la hipotaxis y la parataxis en español», *Lexus*, 5, págs. 21-29.
- Rivas, E. (1989): «Observaciones sobre las concesivas. Su comparación con las condicionales y las adversativas», *Verba*, 16, págs. 237-255.
- Rodríguez Sousa, M. Estrella (1979): «La adversatividad en español», *Verba*, 6, págs. 235-311.
- Rojo, Guillermo (1978): *Cláusulas y oraciones*, Anejo 14 de *Verba*, Universidad de Santiago.
- Ros García, J. (1976-77): «Sobre la coordinación en español», *Homenaje al profesor Muñoz Cortés. II*, Universidad de Murcia, págs. 647-67.
- Rousseau, André (1984): «Contribution à l'histoire de l'hypotaxe en indo-européen», *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, 79, págs. 103-130.
- Rudolph, Elisabeth (1973): *Das finale Satzgefüge als Informationskomplex*, Anejo 138 de *ZRPh*, Tübinga, Niemeyer.
- Sabanéeva, Margarita (1993): «Mode verbal et problèmes connexes. Essai d'une formule nouvelle», en *La Linguistique*, 29, págs. 55-65.
- Sánchez Salor, E. (1991): «Rasgos semánticos de las oraciones finales», *RSEL*, 21, págs. 205-216.
- Santos, Luis (1981): «Reflexiones sobre la expresión de causa en castellano», *Studia Philologica Salmanticensis*, 6, págs. 231-277.

- Seiler, Hansjacob (1986): *Apprehension, Language, Object and Order. The universal Dimension of Apprehension*, Tübinga, Günter Narr.
- , (1991), «The Dimension of oppositeness: universal and typological aspects», *Arbeiten des Kölner Universalien-Projekts*, Colonia, Universidad de Colonia, 84.
- , y W. Premper (eds.) (1991): *Partizipation. Das sprachliche Erfassen von Sachverhalten*, Tübinga, Günter Narr.
- Stati, Soren (1990): *Le transphrastique*, París, Presses Universitaires de France.
- Taylor, John R. (1995): *Linguistic Categorization. Prototypes in Linguistic Theory*, Oxford, Clarendon Press.
- Traugott, Elizabeth Closs (1985): «Conditional Markers», en J. Haiman (ed.) *Iconicity in Syntax*, Amsterdam, John Benjamins.
- , Alice ter Meulen, Judy Snitzer Reilly y Charles A. Ferguson (eds.) (1986): *On Conditionals*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Vila, Maria Rosa (1988), «Diacronía de la subordinación temporal», *Verba*, 15, págs. 205-214.